



Ayuntamiento de La Oliva
SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIUDADANA

REQUISITOS PARA LAS HOGUERAS DE SAN JUAN

Al objeto de prevenir cualquier tipo de incidentes con motivo de las tradicionales hogueras de San Juan, el Ayto. de La Oliva hace público las siguientes recomendaciones a la ciudadanía en general, y sobre todo a los organizadores de las hoguera, por lo que recuerda:

- Presentar escrito en oficinas municipales (tenencia alcaldía o Ayuntamiento) notificando persona responsable de la hoguera con D.N.I., teléfono de contacto, ubicación de la misma, antes del día 22 de junio.
- El apilamiento de los combustibles que formen la hoguera no deberá superar los 3 metros de altura, antes de darse inicio a la misma.
- Los combustibles utilizados serán sólidos, prohibiéndose cualquier tipo de explosivos o líquidos inflamables. Así mismo, se prohíbe también, la utilización de materiales que:
 - Puedan producir grandes cantidades de humo (neumáticos, aceites, algunos textiles, etc.)
 - Puedan desprender gases especialmente tóxicos y/o corrosivos (plásticos, PVC, aparatos eléctricos, etc.)
- La hoguera deberá situarse a una distancia mínima de seguridad de 50 metros de cualquier edificación, tendido eléctrico u otras instalaciones, mobiliario urbano, vehículo de todo tipo, y en general de cualquier infraestructura o elemento, público o privado, que pueda verse afectado negativamente por las consecuencias de la hoguera.
- Queda prohibido colocar la hoguera directamente sobre cualquier tipo de pavimento urbano, u arena de las playas.
- Para cualquier emergencia que pueda surgir, deberán ponerse en contacto con el teléfono 112, ó bomberos de La Oliva 928867652 ó Policía Local 928866107
- En caso de realizarse alguna actividad en terreno de propiedad no municipal, deberá contarse con el consentimiento de los propietarios.
- La organización deberá proceder a la limpieza de la zona afectada, una vez finalizada la actividad.
- La organización deberá asumir los posibles desperfectos que se originen.
- Si se observara que la pila preparada para una determinada hoguera no cumpliera con las medidas de seguridad planteadas, se comunicaría a los organizadores de la misma, su retirada a la mayor brevedad posible, y de procederse a ésta con los efectivos municipales se pasarían los gastos correspondientes a las personas que promovieron la hoguera.

La Oliva, a 13 de junio de 2012

D. Olegario Martín Hernández

D. Olegario Martín Hernández
Jefe de Servicio



Vto. Bno.D. Genaro Saavedra Martín
Concejal Delegado de Protección Ciudadana

Genaro Saavedra Martín